

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032020 00443

Determina el artículo 286 del Código General del Proceso, sobre la **Corrección de errores aritméticos y otros**: “Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto...Lo dispuesto en los incisos anteriores **se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.**”. Negritas y cursivas fuera del texto.

Sucede que al momento de dictar el auto fechado el 03 de marzo de 2022, se ordenó el envío del expediente digital a la parte demandante, siendo lo correcto remitirlo a la parte **demandada**, motivo por el cual el Despacho procede a corregir dicho yerro.

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, la corrección efectuada. Por lo demás, la providencia, en todas sus otras partes se mantiene incólume.

En consecuencia, por **SECRETARÍA DESE** cumplimiento a la orden impartida conforme a la corrección aquí efectuada.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022 MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a48b892527326580e5123acbede1f767da3e74681d92a47b9e983cbc382770c**

Documento generado en 26/04/2022 04:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>